[illegible] de [illegible] mayordomo de [illegible] al
[illegible] don pedro capata corregidor [illegible]
[illegible] de este mes y el dicho año
[illegible] libramiento y su carta de pago [illegible]
[illegible] de que da [illegible]
[illegible] en quenta y porque
[illegible] los [illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible] cedulas lo cometieron
[illegible] ardid y [illegible] monreal [illegible]
acuerdo [illegible] de las cedulas
[illegible] al letrado y procurador de la
[illegible] mayordomo [illegible]
cedulas [illegible]

[illegible] de las guardas [illegible]
de las guardas [illegible]
[illegible] cedula [illegible]
[illegible] para hazer la dicha paga [illegible]
[illegible] las dichas guardas sean
pagadas con [illegible] que no se a [illegible]
[illegible] de dos [illegible]

La paga de las guardas de la cola

El doctor Castañeda

Andres Rodriguez

[illegible]

Que se gobie[illegible] bastimentos los de [illegible]

En la ciudad de cartagena en primero dia del mes de henero de mill y quinientos y ochenta años segun esta ciudad junto al escritorio de mi el presente escriuano el doctor castañeda alcalde mayor desta ciudad nicolas garri el licenciado [illegible] gines xorquera regidores y juntos dixeron que esta noche pasado dicho dia auian salido don pedro capata de cardenas con mucha gente de [illegible] acorre un rebato de quatro nauios de moros que uino nueua auian salido [illegible] do gente en tierra en porman y la dicha gente auia salido sin uastimentos [illegible] ron se le se enuiedo zear ouas de uino y seiscientos panes y [illegible] braço de cajon [illegible] fanegas de cebada para los [illegible] que